

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

Página 1 de 10		
	Página	1 de 10

Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

1. OBJETO.- La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA.", en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse estas con el rótulo ALTERNATIVA.
- 2.2. Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento.
- **2.3.** No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

Página	2 de 10

convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA.", ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

- 2.4. Durante la vigencia del Seguro contratado por la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA.". podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- **2.5.** El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.
- **2.6.** Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016.
- **2.7.** Se adjuntan alternativas de Slips de Cotización, el proponente podrá presentar una o más de las alternativas.
- **2.8.** Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.
- **2.9.** Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- **2.10.** Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

9		
	Página	3 de 10
•		

- 3. <u>PRECIOS Y CARACTERISTICAS.</u> Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las alternativas solicitadas, especificando las tasas finales cotizadas.
- **3.1. MONEDA. -** El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
- 3.2. COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.-En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora v de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se estable una comisión de Cobranza para La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA." del 10% siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma va se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.
- **3.3. COSTOS DE ADQUISICION. -** Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones corresponde un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen.
- **4. VALIDEZ DE LA OFERTA. -** Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de sesenta días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.
- 5. <u>ATENCION DE SINIESTROS.</u> Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

Página	4 de 10

6. <u>REVISION Y MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE</u> REFERENCIA.-

La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA.". se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes.

7. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS.- Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas de La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA." en la ciudad de Cochabamba, Calle Tarata Nº 352, Edificio CACSA Z. Sud Central el día 17/02/2017 a horas 14:30 p.m.

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente rótulo:

Señores

"COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA." Servicios de Seguros de Desgravamen Hipotecario

Razón Social del Proponente

- **A)** Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- B) Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia.
- C) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
- **D)** En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- **E)**Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

	Página	5 de 10
,		

F)Cuadro resumen de la oferta, indicando tasa neta y tasa total.

- **G)** Slips de Cotización.
- **H)** Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- I) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA." adjuntado sus hojas de vida.
- J) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- K) Especificaciones del software (SI contaran) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas. Si no tuviesen esta facilidad tecnológica el proceso de llevar adelante las labores antes señaladas.
- L) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.
- M) Todo lo solicitado de acuerdo a lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capitulo III I ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACION PUBLICA mismo que se adjunta.
- N) Presentación de Balance General al último período de cierre de gestión
- O) Presentación de Estado de Resultados del último período de cierre de gestión.
- **P)** Determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo con las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS.
- 8. <u>APERTURA DE PROPUESTAS.</u> Este acto será realizado en presencia de un notario de Fé Pública de acuerdo a lo detallado en el punto 7.



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

	Página	6 de 10
1		

9. <u>DESCALIFICACION. -</u> El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

- **10. RECHAZO DE OFERTAS. -** Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:
 - a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
 - b) Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
 - c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.
- 11. <u>CONSULTAS Y OBSERVACIONES.</u> La compañía proponente a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 punto 1.
- **12. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS.** A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.
- **13.** <u>CALIFICACION DE PROPUESTAS. -</u> El procedimiento de calificación de propuestas será en cuatro etapas, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

Página	7 de 10

oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos, la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, pudiendo aplicar lo señalado en los puntos 9 y 10 del presente documento.

- b) La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, la falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- c) Verificación de la oferta más baja en prima.
- d) En caso de empate en la prima se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 punto 2.10 y recomendación de adjudicación a la Gerencia General.
- **14. ADJUDICACION.** La "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA."., comunicará por escrito al proponente favorecido, quien extenderá de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.
- 15. <u>EMISION DE LAS POLIZAS.</u> La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

ANEXO 1: CONDICIONES MINIMAS DE LICITACIÓN

1. INFORMACION DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

PUBLICA

1.1. "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA." Ubicada en la calle Tarata N° 352 esq. Esteban Arze de la ciudad de Cochabamba.



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

Página 8 de 10	ł		
		Página	8 de 10

- 1.2. El ejecutivo a cargo es Robinson Salas Molina con el número de teléfono 4258019 int. 101, toda consulta se realizará por escrito vía correo electrónico rsalas@cacsa.com.bo o vía nota escrita.
- **1.3.** Se aclara que para este proceso la cooperativa a asignado el Seguro de Desgravamen Colectivo 001/2017 para poder identificarlo.
- **1.4.** Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 18:00.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y la respuesta será publicadas en un medio de circulación nacional y en el sitio Web de CACSA.

2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- **2.1.** Referirse al numeral 1 del presente anexo
- 2.2. El **objeto** de la contratación de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LTDA.", en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros Nº 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/Nº 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores. Convocando a las empresas de seguros legalmente habilitadas a presentar sus ofertas para este servicio.
- **2.3.** La **vigencia** del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. Del 01 de Abril de 2017, por la vigencia de acuerdo a la alternativa escogida que no podrá exceder los 3 años
- **2.4.** Dada la naturaleza del proceso se ve por conveniente no solicitar **Garantía de Seriedad de Propuesta.**
- 2.5. Por lo expuesto en el anterior punto tampoco se ve la necesidad de contar con Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- **2.6.** El cronograma del proceso de licitación conforme al reglamento se encuentra establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
- **2.7.** La documentación requerida se encuentra en el numeral 3 del presente anexo
- **2.8.** Información adicional

Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

Página	9 de 10
×	

En caso de Reaseguros facultativos el Fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.

Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.

Cuadro resumen de la oferta, indicando tasa neta y tasa total.

Presentación de Balance General al último período de cierre de gestión

Presentación de Estado de Resultados del último período de cierre de gestión.

- **2.9.** El detalle de las coberturas adicionales se detalla a continuación:
 - Gastos de Sepelio: HASTA \$US 300
 - Condiciones que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:
 - O Sobrepeso
 - Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo
 - O Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros.

Por otro lado, la cobertura de cesantía da cobertura específica aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga determinadas cuotas del crédito hasta que la personas se estabilice.

El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un recargo de hasta el 25% sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario ya que pese a tener un mayor riesgo el cual se traduce en una prima mayor la compañía lo aceptará si recargo alguno.

Finalmente, el poder contar con la aprobación automática beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

i		
	Página	10 de 10
,		

aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, ayudara a agilizar el procedimiento.

2.10. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda., evaluará la presentación y el contenido de la documentación exigida, analizando que las empresas proponentes sean aseguradoras autorizadas y que cuenten con reaseguros, dentro un marco de igualdad de condiciones y transparencia, considerando principalmente para la adjudicación del seguro colectivo, la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

En caso de que dos o más propuestas cumplan con los documentos requeridos y consignen el mismo valor de la prima, siendo estas las menores ofertadas entre las presentadas en el proceso de licitación pública, se considerará la propuesta de la entidad aseguradora que presente mayor solvencia y mejor situación financiera, lo cual se determinará por un análisis de su Balance General y Estado de Resultados que presentará entre los documentos solicitados por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Antonio" Ltda.

3. DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- **3.1.** Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
- **3.2.** Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores
- **3.3.** Determinación de la tasa neta de la prima establecida de acuerdo con las bases técnicas estipuladas en el Reglamento de Seguro de Desgravamen Hipotecario, aprobado por la APS.
- **3.4.** Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS
- **3.5.** La documentación adicional se detalla a continuación:



Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario

	Página	11 de 10
-		

- Presentación de Balance General al último período de cierre de gestión
- Presentación de Estado de Resultados del último período de cierre de gestión.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA.-

- **4.1.** Fecha límite de la publicación de la convocatoria hasta el **05/02/2017**
- **4.2.** Periodo de consultas hasta el **09/02/2017** y publicación de las aclaraciones a las mismas hasta el **12/02/17**
- 4.3. Fecha de presentación y apertura pública de propuestas, en instalaciones de la cooperativa hasta el 17/02/17 a horas 14:30
- 4.4. Fecha de evaluación de propuestas hasta el 21/02/2017 PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA.
- 4.5. Fecha de publicación de resultados hasta el 26/02/2017
- **4.6.** Periodo de atención de objeciones hasta el **03/03/2017**
- **4.7.** Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta hasta el **07/03/2017**
- 4.8. Fecha límite de suscripción del contrato hasta el 14/03/2017
- **4.9.** Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada. (Hasta 10 días hábiles de la suscripción del contrato). **24/03/2017**